



DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA
ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 113.- (Reglamento De La Administración Pública Para El Municipio De Tecate, Baja California)

El Departamento de Mantenimiento y Logística se encargará de proveer los implementos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones, de los vehículos, del equipo, de supervisar al personal que hace las reparaciones y da mantenimiento a los vehículos, y proporcionará alimentación, agua y apoyo al personal en incendios de más de cuatro horas de duración.